



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO "UTRAHUILCA", Nit. 891.100.673-9, contra ANGIE KATHERINE RAMIREZ LOSADA CC. 1.075.300.250 y LUIS ERMILSO RAMIREZ VALENCIA CC. 12.270.863. Radicación 41001-41-89-004-2020-00737-00.

Teniendo en cuenta la petición del apoderado demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la demandada ANGIE KATHERINE RAMIREZ LOSADA y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ